



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 197 /19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 36491/17 - T.C, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA s/ RENDICION DE CUENTAS SAF 21 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 310 : FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS -EJERCICIO 2.017,y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2.017, del SAF 21 F.F.310.

Que con fecha 21 de enero de 2019, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2.017, presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2017, SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 310: FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS que importan un monto **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS, \$ 270.103,78;** declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma